

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

**Expediente:** CDHEC/2/2018/008/Q

**Acuerdo:** Conclusión por conciliación

En la ciudad de Torreon, Coahuila de Zaragoza, a día 25 de enero de 2018.-----

Visto el oficio número N1/2018 de fecha 18 de enero del año 2018, suscrito por **A1, Coordinador de Servicios Educativos para la Región Laguna del Estado**, mediante el cual informa que acepta la conciliación propuesta del expediente **CDHEC/2/2018/008/Q** el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos, atribuidos a personal de la **Escuela Primaria “Antonio de Juambelz y Bracho”** de esta ciudad, consistentes en **Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno** en su modalidad de **Violación a los Derechos del Niño**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud de haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Doy fe. -----

